

DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, como Concejal–Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés.

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 20 de febrero de 2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4. Contratación (LA0011744).
Referencia: 2024/27G/PLYCA.

APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES, GASTO Y PUBLICACIÓN. PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTRATO MIXTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y VIDEO MAPPING EN LEGANÉS. EXPTE. PLYCA NÚM. 2023/A/0177.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Contratación y Compras, Participación Ciudadana y Salud de fecha 9 de febrero de 2024, siendo la parte expositiva la siguiente:

“VISTO el expediente tramitado mediante el gestor electrónico de contratos PLYCA, con los informes que constan en el mismo.

De conformidad con el informe-propuesta del Área de Contratación y Compras que consta en el expediente.

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de diciembre de 2023.

VISTO el informe de fiscalización núm. 53/20024, con observaciones sin efectos suspensivos, de fecha 8 de febrero de 2024.

VISTA la Diligencia del Área proponente de fecha 9 de febrero de 2024”

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2023/A/0177 para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y VIDEO MAPPING EN LEGANÉS, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento abierto art. 156 LCSP:

- Varios criterios de adjudicación.
- Sujeto a regulación armonizada.
- Plazo de ejecución: **UN AÑO**, contado a partir de la firma del acta de inicio.
- Posibilidad prórroga: SI: anual hasta CUATRO AÑOS.
- Posible duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Máximo CINCO AÑOS.

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato para un año, con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor y compromiso de gasto ejercicios futuros:

| Año | Orgánica | Programa | Económica | Importe |
|------|----------|----------|-----------|-------------|
| 2024 | 13 | 1650 | 227.99 | 60.000,00€ |
| 2025 | 13 | 1650 | 227.99 | 290.000,00€ |

Presupuesto/gasto máximo/base de licitación: 289.256,20 €

Importe IVA: 60.743,80 €

Total presupuesto de licitación IVA incluido: 350.000,00 €

Base de licitación: Precios unitarios indicados en el punto 9 C) del Anexo I del PCAP.

La adjudicación del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024 para cubrir las necesidades derivadas de la presente contratación.

Igualmente, al tratarse de gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reajustarse las cantidades consignadas en las partidas presupuestarias, en función del día cierto de inicio del contrato (art.174.1 LRHL).

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica: las ofertas se presentarán a través del Portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el PCAP. Publicar en el DOUE al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, en el día de la fecha.

